176917

Guayaquil, 28 de Abril del 2017

Señora Ingeniera
Sandy Estefanía García Reyes
Ciudad

Cúmpleme en informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Campañía SUELECMA S.A., realizada el día 27 de Abril de 2017, tuvo el acierto de elegirlo a usted como Gerente General de la empresa antes detallada, para un periodo de 5 años, con las atribuciones y deberes determinados en el estatuto social, entre las que figura la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La Compañía SUELECMA S.A. se constituyó en la ciudad de Guayaquil, por escritura pública el 18 de Octubre del 2013, la misma que fue otorgada ante la Abogada Wendy María Vera Ríos, Notaria Encargada Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, aprobada el 25 de Octubre del 2013 por la Superintendencia de Compañías con resolución SC.IJ.DJC.G.13.0006208 e inscrita en el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil el 11 de Diciembre del 2013, fojas 164.063 a 164.085, Registro Mercantil numero 19.515

Particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

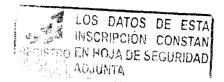
GIANELLA MELANIE VERA ZAVALA

Secretario AD-HOC

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía SUELECMA S.A. según consta el nombramiento que antecede Guayaquil, 28 de Abril del 2017.

SANDY ESTEFANTA GARCIA REYES

C.I.:0926069139



## 🚜 Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:18.149 FECHA DE REPERTORIO:02/may/2017 HORA DE REPERTORIO:16:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Mayo del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía SUELECMA S.A., a favor de SANDY ESTEFANIA GARCIA REYES, de fojas 17.654 a 17.657, Registro de Nombramientos número 4.807.

ORDEN: 18149

AMMANIA MANIA MANI

Guayaquil, 03 de mayo de 2017

REVISADO POR:

Angel Aguilar Aguilar REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

/ DOCUMENTACION Y ARCHIVO INTENDENCIA DE COMPRÉIAS DE GUAYAGO.

15 MAY 2017

RECIBIDO